I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2372 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 21 de Agosto de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 2248 de fecha 20.08.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios de fecha 20.08.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Rosendo Herrera Olivos, RUT Nº 10.440.411-1, domiciliado en Pasaje Pedro Marchant Nº 51, Población Nuevo Amanecer, comuna de Requínoa, para realizar traslado de del Grupo "Dakatuba Batucada", desde Gimnasio Hermógenes Lizana Rancagua hasta Colegio David del Curto Requínoa y vuelta hasta el Complejo Deportivo Patricio Mekis, en el contexto de la celebración del "Mes de la Prevención", que se está realizando en el colegio, por estar postulando a certificación de Escuela Preventiva de la comuna, el día 23.08.2013, por un monto total de $ 70.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio Nº 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio Nº 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales y Actividades Municipales año 2013.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

D E C R E T O :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 20.08.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Rosendo Herrera Olivos, cédula de identidad Nº 10.440.411-1, domiciliado en Pasaje Pedro Marchant Nº 51, Población Nuevo Amanecer, comuna Requínoa, para realizar traslado de del Grupo "Dakatuba Batucada", desde Gimnasio Hermógenes Lizana Rancagua hasta Colegio David del Curto Requínoa y vuelta hasta el Complejo Deportivo Patricio Mekis, en el contexto de la celebración del "Mes de la Prevención", que se está realizando en el colegio, por estar postulando a certificación de Escuela Preventiva de la comuna, el día 23.08.2013, por un monto total de $ 70.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 22.08.007 "Pasajes, Fletes, Oficina SENDA, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/IEG/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo